

2872

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: por considerar que se estima no existe objeción alguna por parte de la excelentísima Diputación Provincial, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de dicho Organismo no se ha contestado, una vez reformada la separata sobre las modificaciones impuestas por el mismo, dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 20, línea Zafra-Feria-Salvatierra.

Final: C. T. proyectado.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,282.

Tensión de servicio: 15 KV. (previsto el paso a 20 KV.)

Conductores: Aluminio-acero 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Próximo a la Cooperativa de San Isidro en Feria.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000/220-133.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.

Presupuesto: 1.483.413,60 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.938.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—874-14.

2873

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-3.300/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo-sin número de la línea 25 KV. a P. T. 914, «Heccsa».

Final de la misma: Estación transformadora 220, «Castellnou».

Término municipal a que afecta: Rubí.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,275 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de

noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial.—1.066-C.

2874

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-3.299/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo línea Mataró-Torderá.

Final de la misma: Nueva E. T. «Urb. Can Moré» y a E. T. 929, «J. Peral» (existente).

Término municipal a que afecta: Pingda.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 900 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial.—1.067-C.

2875

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 41 b) RLT/M.76.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario la modificación de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Elevación de tensión de 11 a 25 KV. con derivación a estación transformadora 208, «Tejería Boldú».

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 80 línea (A. 2.769 RLT).

Final de la línea: E. T. número 208, «Tejería Boldú».

Término municipal afectado: Fuliola.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Fuliola, caminos.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,349.

Número de circuitos y conductores: Uno trifásico de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos. Postes de madera.

Estación transformadora

Número 208, «Tejería Boldú».

Emplazamientos: Término municipal de Fuliola.

Tipo: Interior, un transformador de 20 KVA., de 25/0,220-0,127 KV.